



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2615

j15labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de marzo de 2026

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Flor Aleida Muñoz Montoya
Accionadas:	Comisión Nacional del servicio Civil CNSC Universidad Libre de Colombia
Vinculados:	Concursantes
Radicado:	050013105015 2026 100 6200
A. No.	175
Decisión:	Auto admite tutela niega medida provisional

Visto el escrito de tutela presentado, este despacho,

RESUELVE:

Primero: Admitase la acción de tutela interpuesta por la señora **Flor Aleida Muñoz Montoya**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.756.903**. (fl. 109 Anexo 02).

Segundo: Tramítense las diligencias correspondientes conforme a lo previsto en el **Decreto 2591 de 1991**, reglamentado por el **Decreto 306 de 1992**, y modificado en lo relativo a la competencia por el **Decreto 1382 de 2000**, declarado exequible por el Consejo de Estado mediante providencia del 18 de julio de 2002.

Tercero: Vincular como posibles coadyuvantes a todos aquellos que hagan parte del concurso respecto del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la OPEC 207170, dentro del Proceso de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 - Antioquia 3, para que, si a bien lo tienen,

se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la presente acción de tutela.

Cuarto: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC que notifique el auto admisorio de la presente acción a los concursantes del empleo identificado con la OPEC 207170, dentro del Proceso de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 - Antioquia 3, quienes podrían resultar afectados con la decisión, debiendo acreditar dicha notificación en la contestación de la acción constitucional.

Quinto: Se dispone que la CNSC y la Universidad Libre publiquen, en un lugar visible de sus respectivas páginas web, dentro del apartado correspondiente al "Proceso de Selección Nos. 2561 2023 (Antioquia 3) concursando para la vacante de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificada con la OPEC 207170 (Perteneiente a la planta de personal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) adscrita al Área Funcional o dependencia de la Subdirección General -Equipo de Talento Humano, Gestión Transversal; la admisión de esta acción de tutela. Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho de defensa a quienes consideren necesario intervenir.

Sexto: Notifíquese la presente providencia a las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. A las accionadas se le concede el término de **dos (2) días hábiles**, contados a partir de su notificación, para ejercer su derecho de defensa.

Séptimo: Practíquense las pruebas que resulten necesarias dentro del trámite de esta solicitud de protección.

Octavo: En relación con la medida provisional solicitada, y atendiendo los hechos expuestos y la documental allegada, este Despacho la niega, por no acreditarse los presupuestos previstos en el artículo 7° del Decreto 2591 de 1991 y en el Auto 133 de 2009 de la Corte Constitucional, en particular la existencia de un riesgo cierto, actual e inminente que haga necesaria la intervención urgente del juez constitucional, consistente en ordenar la suspensión del trámite de nombramiento, adjudicación y posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, OPEC 207170, o la reserva estricta de dicha plaza.

Lo anterior, por cuanto, revisada la información oficial del proceso en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil(<https://www.cns.gov.co/convocatorias/antioquia-3>), así

como el cronograma obrante en los folios 28 y siguientes del escrito de tutela, no se evidencia que se haya adelantado la etapa de conformación y adopción de la lista de elegibles.

Inicio

Entidad

Procesos de selección

Carrera administrativa

Prensa

Atención y Servicios a la Ciudadanía

Participa

Transparencia y acceso a información pública

Inicio / Procesos de Selección / Antioquia 3

Antioquia 3

Menú Procesos de Selección

Normatividad

Avisos Informativos

Acciones Constitucionales

Actuaciones Administrativas

Guías

Listas Desiertas

Autos de cumplimiento

ABC del proceso de selección

Solicitudes de exclusión

PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA PRUEBA DE EJECUCIÓN (CONDUCCIÓN) PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3

Fecha de publicación: 09/02/2026 - 09:31

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Libre, como Institución Educativa contratada para ejecutar las etapas y pruebas de los Procesos de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 y 2619 a 2622 y 2635 de 2024 – Antioquia 3, informan a todos los aspirantes a quienes se les aplicó la prueba de ejecución (Conducción), que las actividades pendientes se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

Publicación de resultados preliminares: [17 de febrero de 2026](#)

Recepción de reclamaciones (a través de SIMO): [18, 19, 20, 23 y 24 de febrero de 2026](#)

Citación a la jornada de acceso al material de pruebas: [25 de febrero de 2026](#)

Jornada de acceso al material de pruebas escritas: [1 de marzo de 2026](#)

Complemento a las reclamaciones: [2 y 3 de marzo de 2026](#)

Publicación de respuesta a reclamaciones y resultados definitivos: [13 de marzo de 2026](#)

Para conocer los resultados preliminares y definitivos, presentar reclamaciones y conocer las respuestas a las mismas, debe ingresar con su usuario y contraseña al Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, a través de la página web, www.cnsc.gov.co, o a través del enlace: <https://simo.cnsc.gov.co/>.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo y Anexo de cada proceso de selección, contra la decisión que resuelve la reclamación de resultados de la Prueba de ejecución NO procede ningún

Publicación resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes – Proceso de Selección Antioquia 3
PUBLICACIÓN RESPUESTAS A RECLAMACIONES Y RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS – PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3
Información publicación resultados preliminares PRUEBAS ESCRITAS y citación PRUEBAS DE EJECUCIÓN conductor – Proceso de Selección Antioquia 3
INFORMACIÓN IMPORTANTE JORNADAS DE PRUEBAS ESCRITAS – PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3
CITACIÓN PRUEBAS ESCRITAS – PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3
Publicación respuesta a reclamaciones y resultados definitivos de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM, Proceso de Selección Antioquia 3
Publicación de resultados preliminares de la Verificación de Requisitos Mínimos – VRM – Proceso de Selección Antioquia 3
PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3 FINALIZACIÓN ETAPA DE INSCRIPCIONES –
PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3 – EMPLEOS SIN INSCRITOS O CON MENOS INSCRITOS QUE VACANTES
PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3 – EMPLEOS SIN INSCRITOS O CON MENOS INSCRITOS QUE VACANTES
Levantamiento de la medida de suspensión provisional decretada para el Proceso de Selección No. 2575 de 2023 – Área Metropolitana del Valle de Aburrá e inicio de la etapa de inscripciones
Nueva fecha de Venta de Derechos de Participación e inscripciones Procesos de Selección – Antioquia 3

Aunado a ello, la inconformidad planteada por la accionante se contrae a la calificación obtenida en la prueba de valoración de antecedentes dentro del Proceso de Selección Nos. 2561 a 2616 de 2023 – Antioquia 3, la cual se encuentra en etapa de resultados preliminares, sin consolidación definitiva de puntajes ni conformación de lista de elegibles, acto que habilita la provisión del empleo.

En consecuencia, no existe un escenario cierto de provisión inmediata del cargo que permita inferir la ocurrencia de un

perjuicio irremediable dentro del término de decisión de la presente acción.

Notifíquese y Cúmplase

Carlos Fernando Soto Duque
Juez

A.G

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cb3c11a27cdeb0b3b3614efb0afc875afdf1b28602fd695a3df13330dd7ef5a**

Documento generado en 20/03/2026 02:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>